

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2017-00120

DEMANDADO: RODRIGO ALFONSO RODRIGUEZ NORIEGA
DEMANDADO: FAWDY PAVAJEAU CONTRERAS

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: DEYANIRA PEÑA SUAREZ

FOLIOS: 83, 84, 85, cuaderno principal

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 7 de julio de 2022, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA